

<https://info.nodo50.org/Absueltas-las-cuatro-brigadistas.html>



Absueltas las cuatro brigadistas denunciadas mientras observaban y documentaban un control



l por perfil racial

Fecha de publicación en línea: jueves 15 de marzo de 2012

- Noticias - Noticias Destacadas -

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

El pasado martes se juzgó en Madrid a cuatro personas acusadas de "desobediencia a la autoridad" por documentar un control de identidad a inmigrantes. Fueron absueltas al retirar el fiscal la acusación. Se trata del primer juicio penal contra las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos.

Comunicado de Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos. Madrid 14 de marzo de 2012

Ayer, martes 13 de marzo de 2012, al mediodía, se celebró en el juzgado nº53 de Plaza de Castilla el primer juicio penal a brigadistas.

Tal como hemos ido informando, el día 24 de noviembre de 2011 por la mañana, en el exterior del metro Plaza Castilla, la policía denuncia a cuatro brigadistas en el transcurso de un control de identidad, acusándolos de: "faltar al respeto y consideración o desobedecer a la autoridad" (art. 634 Cod. Penal), por el supuesto hecho de calificar de racistas dichos controles de identidad.

Ayer, tras una breve vista, en la que sólo compareció uno de los policías denunciadores y tras la declaración de las cuatro denunciadas, que respondieron a las preguntas de jueza, abogada y fiscal; esta última solicitó su libre absolución por entender que, a pesar de que se cuestionó la labor policial, esto no suponía que se mereciese una sanción penal.

Las Brigadas Vecinales de Observación de los Derechos Humanos estamos muy satisfechas con esta resolución que reconoce la obligación de los poderes públicos de respetar el derecho a la libertad de expresión.

Para el colectivo de Brigadas Vecinales, la garantía de una opinión pública libre no sólo ampara la difusión de ideas consideradas inofensivas o indiferentes sino también, y especialmente, de aquéllas que puedan molestar, inquietar o disgustar. La difusión de opiniones individuales o colectivas (mediante reuniones o manifestaciones) es base esencial del pluralismo y la participación política. Las limitaciones que de este ejercicio realicen los poderes públicos suponen una limitación al derecho a criticar, ejercer presión y participar políticamente en la sociedad.

En nuestro caso, seguimos y seguiremos observando y documentando los controles policiales por perfil racial y denunciando estas prácticas de racismo institucional que tanto el Ministerio del Interior, como la Delegación del Gobierno y la Dirección General de la Policía continúan negando.

Queremos agradecer a todas las personas, colectivos, asociaciones, agrupaciones, etc. el apoyo recibido durante estos últimos días. Nos ha hecho sentir que nuestra lucha era la de mucha gente y que no hemos estado solas en esto. Seguimos creyendo que el mejor camino para invertir la lógica del control social es generar espacios de reflexión y acción colectiva, espacios compartidos entre vecinos y vecinas de nuestros barrios y ciudades.

Vídeo de la concentración durante el juicio

https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH225/juiciobrigadas_20120313-43593.png

Vídeo: Celia Hernández

Entrevistas: Almudena Barragán

Mas información

- En la [convocatoria a la concentración de repulsa al juicio](#) se hace un relato de las coacciones que han sufrido l@s brigadistas desde la primera sanción administrativa que se produjo en diciembre de 2010.
- [Próximo taller de formación para brigadistas el 17 de marzo](#)
- [Informe de Amnistía Internacional sobre controles racistas en el Estado español \(diciembre 2011\)](#)